

D. Bernardina Cervin Viuda del Cap. Fran. de  
Chaves Como Madre Tutora y Curadora de Mis hijos  
menores, jaxcos ante D. Como mas dedro en la ca  
menores hijos Combenga. Dize q. Yunes Paternos  
de legitima Ciencia, y Jurisdicto Esclavo nombrado Joseph  
Edad de veinte y cinco años poco mas o menos q. segun  
tirmaz. y Valor sobre de Noucientos q. Cax. y para  
raz estos en liquida de monedas Cax. y para los q. que  
Vedituax En su Caxidos q. los alim. de dichos menores  
deben dex. Dho Esclavo pues ai q. de de Contado Dho  
caxidos q. para...

Vol: 1902

Sección Civil y Judicial.

Nº : 6

Año: 1721

Bernardina Servin (Viuda del capitán Francisco Torres Chaves)  
sobre venta de un esclavo llamado Joseph.

Folios: 1 al 4

Enserben q. q. quedan para decellos = Dada con  
de Combencia se sirva y m. dar me licencia q. de  
Dha. Cax. de Venta con las solemnidades de  
Dho q. todo lo q. =

Y m. qias y sup. se sirva de admitir  
la Informaz. q. ofieros dar en Nombre de Dho

41  
W. 251  
D. Bernardina Cebira Yuda del Cas. Juan de Torres  
Chaves Omo Madre Tutora I Curadora de Mis hijos legitimos  
menores, qaxos ante dho. I Omo mas de dho. sea Laica dho. mis  
menores hijos Embenga. Digo q. Vienes Paternos les toca  
de legitima Exencia, Imulato Esclaus nombrado Joseph de  
Edad de veinte y cinco años poco mas o menos q. segun su Es  
timaz. y Valor son de Noucientos q. Cruzes y para argu  
rar estos en ligencia de Monedas Cruzes y Pua q. quedan  
Vedi tuax dho. Cruzidos q. los alim. de dho. menores traix  
de bendex dho. Esclaus pux ai q. de de Contado dho. Noucci  
entos q. En quatro Cientos y Sencuenta @ de Siva  
re Omsa dho. Siva Im. admitrame Informaz. de  
Utilidad, Concurriendo q. ella y dho. benta al defensor  
Gen. de menores dho. to. declaren I digan si les sera de  
mas Utilidad I Conbeniencia adho. mis hijos menores  
al Vendere dho. Esclaus en dha. Cant. Suo Congresado  
asi q. sea Vienes qaxos de dho. Enu ligencia dho. Esclaus, Omo  
q. resultax de su Valor al Seguir de su principal, dho. Cruz  
dos q. se Embertan cito Enus. a Im. I a dho. los  
Omsa ben q. q. quedan Pux de ellos. I dada forma  
de Conbeniencia se Siva Im. admitrame Informaz. q. dho. benta  
dha. Cruz. de Senta En las Solemnidades de dho. Cant.  
dho. q. todos lo q. =

Im. qias y Sug. de Siva de admitrame  
la Informaz. q. ofieros dax en Nombre de dho. mis

hijos menores q. los Cero expiados a... ag no ten  
sta forma como alimentan, sino hacienda. Ma  
ta Longo q. d. Tamando Justo y Justo q. Dio.  
Una Cruz con forma de d. q. Solo nago Esta  
sea de mas P. t. lidad de d. hos menores q. a. sus ali.  
q. a. ello d. = D. a. Bo. na Corbin

Comitese la... pama que esta p...  
precediendo Titacion a los Senores q...  
de menores para si tubiere q. alegar op...  
diz a favor de sus... Decrete Cole...  
de... Saaxentom Miguel Torres  
ues Ceino Fudetauo y Alalde Hona  
de esta Cuid... de la... Enella  
na de... Noviembre de...  
Veinteyuna Enbrezaga Jaba de  
rellado = Cm = Co = O =

Miguel Torres  
Chave

F. Caizda Bustam...  
Enonce de... de... de...  
y una... de... de...  
fuerza

y cetera al Sr. Jenson. En la Ciudad de Mexico a los  
trece dias del mes de Mayo de mil setecientos y tres años  
Luz de Escrito de Ray y Entendido de los  
Juno y Otro dif. y se con forma y Firma  
Conmigo =

Miguel de Torres  
Chaque

Don Juan de Salazar  
y Salazar

En la Ciudad de la Trinidad del Paraguay a trece dias del mes de  
Noviembre de mil setecientos y tres años. Yo el Sr. Don Juan de Salazar  
y Salazar Jefe de la Real Audiencia de la Ciudad de la Trinidad  
(que Dios Guarde) Haviendo visto el expediente de D. Bernardina  
mujer Viuda del Cap. Juan de Torres Chauco Vecino que fue de esta  
Ciudad ofreciendo Informar a la Real Audiencia sobre la venta de  
mulatos esclavos llamados Joseph de los Rios de Poncecinos años poco mas  
o menos pertenecientes al difunto sumario de finca En nombre de sus  
hijos menores y que a hallado comprador de dicho esclavo en cantidad  
de noventa y cinco p. en Lima y que a alimentara los dichos sus hijos  
menores con los Reditos de otros noventa y cinco p. de la Real Audiencia  
años sus hijos por ser por el dicho esclavo y los demas motivos  
deducidos en esta petici. se le concede Licencia para que de la In-  
formacion que se hiciere por ahora y que se conloque a ligare el defensor  
General de menores se Provoque lo que fuere de Justicia y que  
que presente suscritiva en la Real Audiencia Informacion que se  
se le notifique este auto que asilo Provoque y que se conloque

Por las ocupaciones de unio est en desorden a Jov. Ten  
por el a favor del soldado

Miguel Lopez  
Cave

Dr. Hesso Casado

Jos. & Nicolasa Triana

Inconveniente Toledo no alcalde hordin por su Mag<sup>a</sup> (qui Dios Guarde)  
mande leer Ennotifiqua el auto de fiso A. D. Bernardina  
En su persona que lo oyo Teniendo y por no saber firmar Las  
firmas el Cofre Joseph Bernardino Cerbin su padre

Miguel Lopez  
Cave

Joseph Ber<sup>no</sup> Cerbin

N. D. No Drama Lano Antem el Cofre Miguel Lopez  
Jov. cavas Perino feidetaus Alcalde hordin desta Ciudad  
de la Acum<sup>on</sup> por su Mag<sup>a</sup> (qui Dios Guarde) Parala Inform<sup>on</sup>  
que tiene referida de Bernardina Cerbin mupex Birde de la  
Fran<sup>ca</sup> a bonis cavas En nombre de sus hijos menores sobre la  
del esclavo llamado Joseph perteneciente a los sus hijos menores de  
le sera de utilidad a los sus hijos Presento por testigo al Cofre  
Nicolasa Triana Perino desta dha Ciudad digno de ser testigo por  
Le Tercei Juramento que hizo por Dios nro señor Luna senalada  
Cruz segun formade dia souyo Cofre permitis decir Verdada  
que supien lo que fue Preguntado Viendo el thenor del con  
pto presentado de la dha Bernardina Cerbin En nombre de

Dijo que segun las epidemias que se han  
 en esta Prou. Lo fahile que son los esclauos.  
 a este testigo ser utilidad a los dho menores En que  
 Vase de dho esclauos En los nouerientos p en su a para que con  
 sus Veditos se mantengan dho menores asegurando la dha  
 D<sup>a</sup> Bernardina Corbin principal Taxidota a dho su  
 hijos menores Para quando tengan edad, segun lo que le es  
 referido para de utilidad a dho menores respect de ser bason  
 a dho esclauos q no haues esperavada mayor utilidad esto es  
 lo que sienta o cargo de Suameto que tiene dho Eques de dha  
 de cinquenta qdos Anos qo como o minor No firmo con migo  
 Ferrigo de las ocupacione dha del dho dho papel a falta del dho

Miguel Gomez  
 Caua

Nicolas de Frias

Jo. Moral de la Cruz

Antonio Lopez  
 Caua

D<sup>o</sup> continencia Anonim Alcaide de dha Prou. su Mag. qd  
 Dios Guarde Presento por Ferrigo la dha D<sup>a</sup> Bernardina Corbin para  
 la Imprimaria que tiene ofendida Al Capp<sup>n</sup> Gabriel Canete  
 Verino de dha dha Ciudad de quien estando presente le Verino Suameto  
 menos que huto Por Dios nuestro Senor Una sena. qd que se  
 forma de dho socyo Capo Prometio de ser Verdadero en  
 en dha fue preguntado, Respondio al dho dho dho dho  
 Presentado Para dha D<sup>a</sup> Bern. Corbin Dijo que es de mudo

utilidad de los hijos menores del Cap<sup>m</sup> Juan de ~~...~~ chaves  
En la venta del dho esclavo de dho difunto respecto de ser  
dho esclavo reduciendo su valor de los dho noventa  
En Tequa asegurandose el principal de mucha p<sup>a</sup>  
para que se mantengan con sus dho menores de ser  
de cargo de juramento que se tiene de ser por dho de  
dho Anos para mayor o menor de lo que con migo de ser  
y ha ocupado de ser de ser pagado por no haber de ser de ser

Miguel Torres      Gabriel Torres  
Cave

Jos<sup>e</sup> Mercedes      Antonio Lopez  
Carral

Incontinenti Anuncié a dho Alcalde ordinario por su Magestad  
Dios Guarde para la Informacion que esta dando D<sup>a</sup> Berna  
Cebon Viuda del Cap<sup>m</sup> Juan de Torres Presente por Testigo a  
Matthias Romeros de fonsa Cuzc Perino feuder<sup>o</sup> desta d<sup>a</sup>  
Ciudad de quien estando Presente le fereré juramento que  
por Dios nro Señor Luna Señal de Cruz segun forma de dho  
Cargo Prometio decir verdad de lo que supiere de lo que  
Preguntado si en dho dho del escripto presentado  
Ladha D<sup>a</sup> Bernardina Carbin. Dize que en la Venta  
que pretende hacer basuro dha del esclavo llamado Joseph  
reducir su valor en Tequa asegurandose los noventa

per el Añador del dho esclavo I Yedituando Echaz  
para alimentos de otros menores. Les sea de nra dñia de  
menores por sea fallible de esclavo y esto es lo que se  
del Juramento que se tiene I que es de edad de años o chos  
poco mas o menor. I lo firmo con miso I testigos por bñha ocupan  
del unio es. Feneb en papel a falta de bñhados =

Miguel Lopez de Matias Romero  
Chaves

J. Alexo Cordova G. Antonio Lopez  
Carriana

En esta Ciudad de la Assump<sup>on</sup> del Paraguay en el dia trece de No  
viembre de mill e trescientos y veinte e un años. Yo el Sr. Miguel  
de Torres Chaves Perino Jefe de la Alcaldia de la dha Ciudad  
Mag. (que Dios Guarde) Haviendo visto estos Autos de Informa  
cion de Utilidad que a dado D<sup>a</sup> Bernardina Cerbin mujer  
Viuda del Cap<sup>n</sup> Juan de Torres Chaves en nombre de sus hijos  
menores, Mando se de vista de estos Autos Al mui Campesin  
Martin de Chauvari Perino Jefe de la Alcaldia de la dha Ciudad  
de menores. Para que alegue en favor de sus partes Assi lo puxo mando  
I firmo con testigos por las ocupaciones de las dhas y en el papel por no  
haver sellado =

Miguel Lopez  
Chaves

J. Alexo Cordova



Yo miso de Juan de D. Martin de Chabarran  
n. f. de Juan de Vega pro p. de  
la Pen. de memoria desta Ciudad de la Anaya  
Con Carta de auto de Infirmacion de  
Lidal y a clado D. Bernar. dina Sex. de  
nombre de su hijo menor. Por C. de  
de tarner chabarran de frente en la forma y ma  
la suya en dño. La dho. mis partes meno  
Con tenga ante dño. me pierdo y Dios y me con  
mo con la dha. Infirmacion dada que se ponga  
vedido. Lo no veniente por calor del esclava  
ma lo mejor para que con sus r. de dño. se mantenga  
gan dho. menores como lo tiene o fuerda la  
D. Bernar. dina Sex. de en la periton y que  
to y Carta de auto que sera dando dho. se  
ro para la seguridad del dho. p. de dño. y  
el de dño. y que mis partes menores se dexa  
unidad en cuya aten. dño.

Alm. de dño. y dño. sera ha. haverme por  
Ves por dho. dha. Carta de auto y pro beca se que  
que deus pedido en favor de dho. mis partes y  
sera juraria y juro a Dios en forma de dño.  
de dño. y dño.

Martin de Chabarran  
de dño.